



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

11 AGO. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 876-05

EXPTE. N° 4.104/05. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de Cátedra de "Didáctica de la Historia y práctica docente", considera que se puede otorgar exención de correlatividad hasta el turno de julio de 2005;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 366/05, aconseja hacer lugar a la exención de correlatividad para cursar la asignatura "Didáctica de la Historia y práctica docente", a los estudiantes que la solicitaron y hayan aprobado las asignaturas pendientes en los turnos: extraordinario de Mayo y ordinario de Julio de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

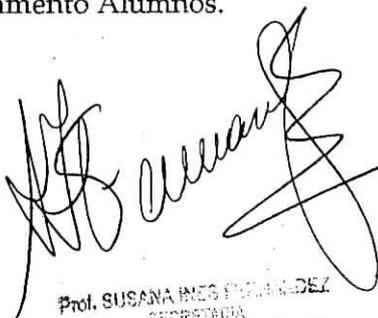
(En sesión Ordinaria del día 02-08-05)

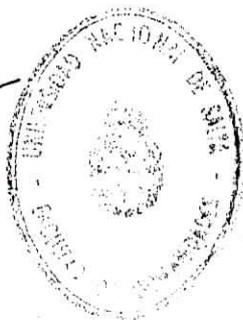
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR exención de correlatividad para cursar la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", a los estudiantes de la Carrera de Historia, que la solicitaron y hayan aprobado las asignaturas pendientes en los turnos: extraordinario de Mayo/05 y ordinario de Julio 2005.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

339-05


Prof. SUSANA INÉS PARDO GODEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSAL




Lic. E. CAGLIARI, DULCIPASION
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSAL